

27074

185192

31 OCT



C/6594

185192

A419

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que por veinte años, se solicita a favor de Don José M<sup>a</sup> FLORENSA AGUSTI, de nacionalidad española, residente en HOSPITALET (Barcelona), Rambla Justo Oliveras n<sup>o</sup>. 83. - - -

5.

p o r

"NUEVAS PELUCAS Y POSTIZOS"

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a unas nuevas pelucas y postizos que presentan la novedad de que la apariencia del cabello real, es perfecta.

10.

En efecto, en la cabellera humana, no todos los

27:9:74

185192

31 OCT.



5. cabellos son del mismo grosor y longitud. Por tanto, el conjunto de tales diferencias dá una apariencia definida a la cabellera humana, que no tienen las pelucas y postizos, por estar hechos con cabellos o filamentos imitación de estos últimos, todos aproximadamente del mismo diámetro y longitud.

10. Pues, bien en las nuevas pelucas y postizos objeto de este Modelo se logra, mediante la formación de las mismas por fibras artificiales y fibras de lana o/y pelo animal, no humano, debidamente mezclados entre sí, reunidos en un soporte común, que la apariencia visual y sensación al tacto sea casi igual a la realidad.

15. Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un cose de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de las nuevas pelucas y postizos, acompañándose de una hoja de dibujos en la que se representa parte de una nueva peluca o nuevo postizo.

20. Consiste la invención en que las pelucas y postizos (1) están formados simultáneamente por fibras artificiales (2) y lana (3) o/y pelo animal no humano, debidamente mezclados entre sí y en un soporte común (1) y constituyendo un todo único, combinando la erectibilidad y permanencia del marcado de las fibras artificiales (2) con la suavidad y mayor flexibilidad de la lana y/o pelo animal fino (3) el cual es dominado por las fibras artificiales (2) intercaladas entre el mismo.

25. Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A



Habiendose descrito ampliamente la naturaleza del invento, se declaran como nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Nuevas pelucas y postizos, caracterizados por el hecho de que las pelucas y postizos estan formados simultaneamente por fibras artificiales y lana o/y pelo animal no humano, debidamente mezolados entre sí y en un soporte común y constituyendo un todo único, combinando la eractibilidad ypermanencia del marcado de las fibras artificiales con la suavidad y mauor flexibilidad de la lana o/y pelo animal fino, el cual es dominado por las fibras artificiales intercaladas entre el mismo.
- 10.

2ª.- NUEVAS PELUCAS Y POSTIZOS.

15. Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de tres hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

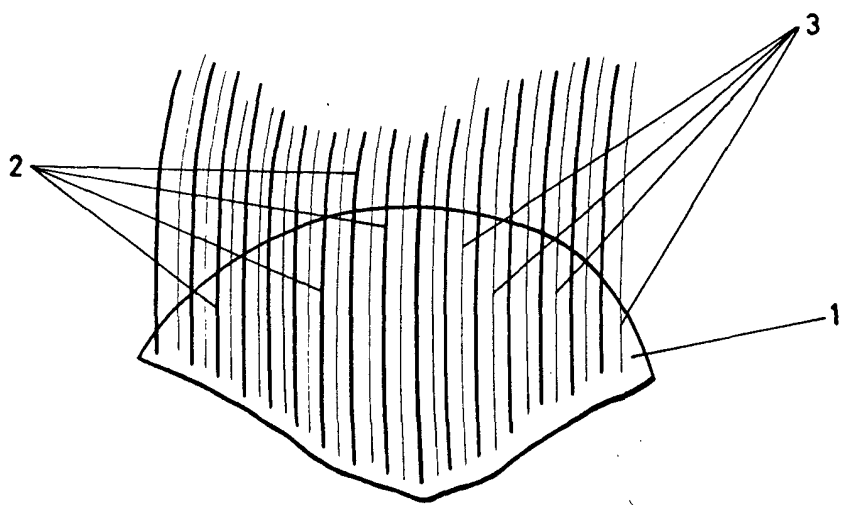
P.A.,

Antonio Aricha

p. p.



31 00



Madrid 31 Octubre 1972

p.p.

Antonio Ariche

p. p.

Escala variable